

ANEXO ESPECÍFICO

1. PUESTO OFERTADO														
1.1. REFERENCIA PUESTO	1.2. DEPARTAMENTO	1.3. ÁREA	1.4. DENOMINACION PUESTO	1.5. GRUPO PROFESIONAL	1.6. CENTRO DE TRABAJO	1.7. Nº PLAZAS								
2023-07-010-E	PROYECTOS Y GESTION INMOBILIARIA	ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES	TITULADO MEDIO SENIOR EN GESTIÓN DE INMUEBLES	TITULADO MEDIO	Jose Abascal, nº 4. MADRID	1								
1.8. FUNCIONES ESPECÍFICAS														
<p>1. Elaboración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contratos de arrendamiento, cláusulas de subrogación, traspasos. ▪ Documentos/Actas de entrega de llaves y resoluciones arrendaticias. ▪ Escritos y/o respuesta a oficios relacionados con los inmuebles propiedad de organismos públicos, incluidos en los respectivos encargos. <p>2. Revisión mensual de los recibos facturados y su correspondiente repercusión de gastos; control y revisión de vencimientos contractuales; seguimiento de la ocupación arrendaticia.</p> <p>3. Atención telefónica de los arrendatarios. Tramitación a los técnicos de las incidencias comunicadas (reparaciones) y gestión de consultas relacionadas con el arrendamiento.</p> <p>4. Relación con las empresas de servicios contratadas en los inmuebles para la gestión de incidencias (limpieza, vigilancia, etc.)</p> <p>5. Preparación y tramitación de los expedientes arrendaticios para su paso al Departamento Jurídico a fin de valorar las posibilidades de iniciar procedimiento judicial.</p> <p>6. Asistencia a juntas de propietarios en representación de SEGIPSA. Relación con los administradores.</p> <p>7. Control de vencimientos y prórrogas de los contratos vigentes. Fianzas arrendaticias.</p> <p>8. Interlocución sobre gestión y facturación tanto con organismos públicos, empresas privadas y particulares con los que se han suscrito contratos de arrendamiento, así como con empresas a las que se les han contratados trabajos.</p> <p>9. Asistencia a la Jefatura del Área en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La preparación de ofertas para posibles encargos, así como la elaboración de borradores de dichos encargos y/o la revisión de los documentos finales de encargo, previamente a su firma. ▪ La elaboración, revisión y seguimiento de los presupuestos de inversión, así como de los presupuestos operativos de encargos. ▪ Facturación de los honorarios generados por los trabajos realizados en virtud de los encargos de gestión y administración. ▪ Planificación de contrataciones y dotación presupuestaria. Asesoramiento sobre los procedimientos de contratación más adecuados a cada necesidad del departamento, y elaboración, tramitación y seguimiento de la documentación de los expedientes de contratación del Área. 														
2. REQUISITOS														
2.1. Titulación y/o formación requerida:			2.2. Experiencia:											
Nivel mínimo requerido del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES): MECES 2 Deberá estar Colegiado en el Colegio Profesional de Administración de Fincas.			Experiencia mínima de 7 años desempeñando 4 o más funciones similares a las descritas en el apdo. 1.8											
3. FASES PROCESO SELECTIVO														
3.1. PRUEBA CONOCIMIENTOS TÉCNICOS. (PRUEBA ELIMINATORIA): la prueba consistirá en una batería de preguntas tipo test o preguntas relacionadas con las funciones del puesto. La puntuación máxima que se podrá obtener será de 40 puntos y tendrá carácter eliminatorio. Para superarla será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos.						PUNTOS 40								
3.2. PRUEBA COMPETENCIAL. VALORACION DE MÉRITOS. (PRUEBA NO ELIMINATORIA) La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos se podrán acumular pudiendo obtener una puntuación máxima de 40 puntos.						40								
<p>Mérito 1) Experiencia en SEGIPSA en el puesto similar al se indica en el punto 1.4 realizando de forma efectiva, 8 o más funciones reflejadas en el punto 1.8 durante los 4 años anteriores a la fecha de presentación de las solicitudes. No se tendrá en cuenta la experiencia mínima requerida en epígrafe 2.2 (Experiencia), para la valoración de los méritos. Cualquier tiempo inferior al año se valorará de forma proporcional.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>4 años</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>3 años</td> <td>15 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 años</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 año</td> <td>5 puntos</td> </tr> </table> <p>Cada mes se valorará con 0,41 puntos. Se contabilizan los meses a razón de 30 días trabajados. Cualquier tiempo inferior al año se valorará de forma proporcional.</p>						4 años	20 puntos	3 años	15 puntos	2 años	10 puntos	1 año	5 puntos	20
4 años	20 puntos													
3 años	15 puntos													
2 años	10 puntos													
1 año	5 puntos													

<p>Mérito 2) Experiencia en el ámbito de la Administraciones Públicas / Sector Público en el puesto similar al se indica en el punto 1.4 realizando de forma efectiva, 8 o más funciones reflejadas en el punto 1.8 durante los 4 años anteriores a la fecha de presentación de las solicitudes. No se tendrá en cuenta la experiencia mínima requerida en epígrafe 2.2 (Experiencia), para la valoración de los méritos. Cualquier tiempo inferior al año se valorará de forma proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="220 210 561 309"> <tr><td>4 años</td><td>15 puntos</td></tr> <tr><td>3 años</td><td>11,25 puntos</td></tr> <tr><td>2 años</td><td>7,50 puntos</td></tr> <tr><td>1 año</td><td>3,75 puntos</td></tr> </table> <p>Cada mes se valorará con 0,31 puntos. Se contabilizan los meses a razón de 30 días trabajados. Cualquier tiempo inferior al año se valorará de forma proporcional.</p>	4 años	15 puntos	3 años	11,25 puntos	2 años	7,50 puntos	1 año	3,75 puntos	15
4 años	15 puntos								
3 años	11,25 puntos								
2 años	7,50 puntos								
1 año	3,75 puntos								
<p>Mérito 3) Experiencia en el ámbito del Sector Privado, en el puesto similar al se indica en el punto 1.4 realizando de forma efectiva, 8 o más funciones reflejadas en el punto 1.8 durante los 4 años anteriores a la fecha de presentación de las solicitudes. No se tendrá en cuenta la experiencia mínima requerida en epígrafe 2.2 (Experiencia), para la valoración de los méritos. Cualquier tiempo inferior al año se valorará de forma proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="220 584 561 683"> <tr><td>4 años</td><td>10 puntos</td></tr> <tr><td>3 años</td><td>7,50 puntos</td></tr> <tr><td>2 años</td><td>5 puntos</td></tr> <tr><td>1 año</td><td>2,50 puntos</td></tr> </table> <p>Cada mes se valorará con 0,21 puntos. Se contabilizan los meses a razón de 30 días trabajados. Cualquier tiempo inferior al año se valorará de forma proporcional.</p>	4 años	10 puntos	3 años	7,50 puntos	2 años	5 puntos	1 año	2,50 puntos	10
4 años	10 puntos								
3 años	7,50 puntos								
2 años	5 puntos								
1 año	2,50 puntos								
<p>Mérito 4) Experiencia demostrable en Gestión de diversidad de tipos de inmuebles, desde grandes inmuebles hasta residenciales.</p>	10								
<p>Mérito 5) Formación en Administración y Gestión Inmobiliaria o en Contratación Pública, distribuyéndose de la siguiente manera</p> <p>Más de 301 horas acreditadas..... 5 puntos Entre 251 y 300 horas acreditadas 4 puntos Entre 201 y 250 horas acreditadas..... 3 puntos Entre 151 y 200 horas acreditadas 2 puntos Entre 100 y 150 horas acreditadas..... 1 puntos</p> <p>Valoración Mec3 3 o superior Derecho/ADE</p>	5 5								
<p>3.3. PRUEBA ENTREVISTA PROFESIONAL. PRUEBA NO ELIMINATORIA (Máximo 20 puntos): Será realizada por aquellas personas que hayan superado la prueba de conocimientos técnicos (Prueba 3.1).</p>	20								

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR De acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de las bases de la convocatoria	
Para acreditar REQUISITOS y MERITOS: <ol style="list-style-type: none"> Copia del DNI, NIE o Identificación vigente. Copia del carnet de conducir en el caso de que así se especifique en este anexo específico. Copia del permiso de trabajo, si corresponde. Acreditación de la formación o titulación académica, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de las bases de la convocatoria. Acreditación de la experiencia profesional, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de las bases de la convocatoria. Para la acreditación MECES 3 o superior (Marco Español de cualificaciones para la Educación superior) regulado en el Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio y modificado por el Real Decreto 96/2014 de 14 de Febrero será necesaria la presentación de la certificación electrónica expedida por el Ministerio de Educación y Formación profesional	
Salario bruto anual	45.705,67 Euros